

12



COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0071/2020

Folio PNT: 00089120

Acuerdo COTAIP/0098-00089120

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"REQUIERO ME INFORME DE MANERA ENTENDIBLE, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SINDICATO STSEMT SECCION 14 REFERENTE A LOS APOYOS SOCIALES QUE SE ENTREGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE AFILIADOS A ESTE SINDICATO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DEL TOTAL DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA ESTE, DEL AÑO 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso, a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparendia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales,

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.







COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la Dirección de Programación y a la Dirección de Administración; a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos 115 y 176 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DP/SPP/00186/2020**, de fecha 20 de Enero de 2020, suscrito por la **Titular de la Dirección de Programación**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:28 horas del día 21 de enero del año en cuso, en el que manifiesta:

"...Al respecto, le informo que el Presupuesto de Egresos Municipal, es asignado por unidad administrativa, por lo que no existe presupuestado ningún concepto denominado apoyos sociales al sindicato stsemt sección 14." (sic).

Mediante el oficio **DA/0802/2020**, de fecha 21 de Enero de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Administración** recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:29 horas del día 23 de enero del año en cuso, en el que manifiesta:

"...en este sentido, le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/058/2020, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración comunica lo siguiente:

".. Al respecto, le envío a usted los conceptos de apoyos sociales del año 2019 asignado al Sindicato STSEMT SECCIÓN 14:

APOYOS SOCIALES	STSEMT 14
Fomento al Deporte	\$ 11,328.00

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Apoyos de Lentes	\$ 29,477.00
Apoyo de Prótesis	\$ 6,589.50
Materiales de Construcción	\$ 36,740.50
Canastilla de Maternidad	\$ 5,895.00
Gastos Ortopédicos	\$ 9,920.00
Compra de Medicamentos	\$ 5,031.00
Gastos de Cirugías	\$ 12,235.00
Revalidación de Licencias	\$ 6,247.00
Gastos de Titulación	\$ 2,315.00

" (sic).

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. Resoluciones: RRA 1630/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





COORDINACIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

Expediente: COTAIP/007/1/2020 Folio PNT: 00089120

Acuerdo COTAIP/0098-00089120

DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN VELICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

Oficio: DP/SPP/00186/2020

Asunto: Respuesta a solicitud

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2020

Lic. Homero Aparicio Brown Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública P r e s e n t e.

En atención a su oficio N°. COTAIP/0184/2020, del 17 de enero de 2020, Folio PNT: 00089120, Expediente N°: COTAIP/0071/2020, mediante el cual el interesado solicita lo siguiente:

Al respecto, le informo que el Presupuesto de Egresos Municipal, es asignado por unidad administrativa, por lo que no existe presupuestado ningún concepto denominado apoyos sociales al sindicato stsemt sección 14.

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

OFICIO NÚMERO	DA/0802/2020
	\$28 27 17 (15 to 1/2 v / 10)
FOLIO PNT	00089120

Villahermosa, Tabasco a 21 de enero de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO PRESENTE

En atención a su oficio COTAIP/0205/2020, de fecha 17 de enero de 2020, mediante el cual remite la solicitud de información realizada bajo el folio PNT 00089120, misma que copiada a la letra se lee: "...REQUIERO ME INFORME DE MANERA ENTENDIBLE, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SINDICATO STSEMT SECCION 14 REFERENTE A LOS APOYOS SOCIALES QUE SE ENTRGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE AFILIADOS A ESTE SINDICATO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE CUENTA ESTE, DEL AÑO 2019..." (Sic); en este sentido, le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/058/2020, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, comunica lo siguiente:

"...Al respecto, le envío a usted los conceptos de apoyos sociales del año 2019 asignado al Sindicato STSEMT SECCION 14..."

APOYOS SOCIALES	STSEMT 14
Fomento al Deporte	\$11,328.00
Apoyos de Lentes	\$29,477.00
Apoyo de Prótesis	\$6,589.50
Materiales de construcción	\$36,740.50
Canastilla de Maternidad	\$5,895.00
Gastos Ortopédicos	\$9,920.00
Compra de Medicamentos	\$5,031.00
Gastos de Cirugía	\$12,235.00
Revalidación de Licencias	\$6,247.00
Gastos de Titulación	\$2,315.00

COURDINACION DE TRANSPARENT ACCESO A LA HISODANACION DE CRESTO A LA HISODANACION PUBLICIO DE CRESTO MUNICIPIO DE CRESTO DE CRE

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENT\AMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Luis David González Cruz Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁBNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPALDE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO ARCHIVO
MINUTARIO

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

07100 # 080Z

MEMORANDUM NÚMERO	SRH/ET/058/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0071/2020
FOLIO PNT	00089120
ASUNTO	SE ENVIA

Villahermosa, Tabasco a 21 de enero del 2020

MTRO LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

En relación al memorándum número DA/ET/044/2020, de fecha 20 de enero de 2020, mediante folio PNT 00089120 derivado del expediente citado al rubro superior derecho, que copiada a letra se lee:

"...REQUIERO ME INFORME DE MANERA ENTENDIBLE, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SINDICATO STSEMT SECCION 14 REFERENTE A LOS APOYOS SOCIALES QUE SE ENTREGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE AFILIADOS A ESTE SINDICATO DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE CUENTA ESTE, DEL AÑO 2019. ..." (sic)

Al respecto, le envío a usted los conceptos de apoyos sociales del año 2019 asignado al Sindicato STSEMT SECCION 14

APOYOS SOCIALES	STSEMT 14
FOMENTO AL DEPORTE	\$ 11,328.00
APOYO DE LENTES	\$ 29, 477.00
APOYO PARA PROTESIS	\$ 6, 589.50.00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 36, 740.50
CANASTILLA DE MATERNIDAD	\$ 5, 895.00
GASTOS ORTOPEDICOS	\$ 9, 920.00

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$ 5, 031.00
GASTOS DE CIRUGÍA	\$12, 235.00
REVALIDACIÓN DE LICENCIAS	\$ 6,247.00
GASTOS DE TITULACIÓN	\$ 2, 315.00

Sin más por el momento, aprovecho la ecasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

ELABORÓ MARIA LIZINIA RAMON DE DIOS ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

SUBDIRECCIÓN DE

C.C.P Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de centro. - Para su superior conocimiento de C.C.P. Dr.- Carlos Hernán Cortes Cámara. - Director de Administración. - Para su conocimiento C.C.P. Lic. Perla María Estrada Gallegos - Contralora Municipal. - Para su conocimiento